



## AVISO DE REMATE

### EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER:

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MENOR CUANTIA, DEMANDANTE: ELEIDA MARIA BALLESTEROS FAJARDO C. C. No. 30658207; APODERDADO JUDICIAL: JOSE MILAK HERNANDEZ NORIEGA C. C. No. 11039101; DEMANDADO: JOSE BARGUIL FLOREZ C. C. No. 79151851; CON RADICADO No. 23-417-40-89-002-2017-00531-00, se señaló fecha para el día 23 de junio del año 2022, a partir de las 10:00 a.m. para la realización de la DILIGENCIA DE REMATE de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados en el presente proceso, a través de audiencia virtual por la plataforma TEAMS de MICROSOFT o la plataforma LifeSize, o cualquier servicio técnico de Audiencias Virtuales, Videoconferencia y Streaming solicitado y gestionado por secretaria del juzgado a la Rama Judicial y en simultánea se habilitará la recepción física de propuestas que quieran allegarse el día de la vista pública a la sede del despacho judicial, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 448 y siguientes del CGP, las excepcionales del decreto 806 de 2020, y las disposiciones del Acuerdo CSJCOA 20-72 de 9 de octubre de 2020 y su artículo 7°, a más de la Circular DESAJMOC20-43 de la misma fecha.

Diligencia de REMATE, sobre los bienes inmuebles que se identifican de la siguiente manera:

**Lote Uno;** - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23031 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lorica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.

**Lote Dos;** - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23032 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lorica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.

**Lote Tres;** - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-27136 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130132000; Escritura Publica No. 1425 de 31 de diciembre de 1997, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba, Escritura Publica No. 556 de 25 de julio de 2016, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lorica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 190 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 16.150.000.00.

El Secuestre es el señor: MARCOS LOPEZ MARTINEZ - KRA. 28 No. 17-23 BARRIO SAN PEDRO - TEL. 7731385 – 3215211483 – 3146565962 - CORREO: [CALZADODIMAR@OUTLOOK.ES](mailto:CALZADODIMAR@OUTLOOK.ES). La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual mediante las plataformas que se gestione por secretaria, cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40% del avalúo de los bienes, para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 234172042002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor de los avalúos de los bienes a Rematar, para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial [j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co), advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. El vínculo con el cual podrá acceder a la diligencia de remate solicitarlo por correo al Despacho Judicial [j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo, visite el micrositio del juzgado o al correo al Despacho Judicial [j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

**MIGUEL JOAQUIN LOPEZ TOVAR- SECRETARIO - JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LORICA**

**JORGE ALBERTO JATTIN ORTEGA- JUEZ JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LORICA.**

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL - LORICA – CORDOBA

Calle 2 No. 14 A – 10, 2o. Piso, “Unidad Judicial Lorica”. Telefax 7736060 Email:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE - ART. 450 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

BIEN A REMATAR Y MATRICULA	PROCESO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	JUZGADO	No. DEL RADICADO DEL EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE REMATE	AVALUO	BASE LICITACION	DEPOSITO PARA HACER POSTURA	SECUESTRE - AUXILIAR DE JUSTICIA
<p>Diligencia de REMATE, sobre los bienes inmuebles que se identifican de la siguiente manera:</p> <p><b>Lote Uno;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23031 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lorica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.</p> <p><b>Lote Dos;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23032 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lorica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.</p> <p><b>Lote Tres;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-27136 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130132000; Escritura Publica No. 1425 de 31 de diciembre de 1997, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba, Escritura Publica No. 556 de 25 de julio de 2016, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lorica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 190 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 16.150.000.00.</p>	<p><b>EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MENOR CUANTIA.</b></p>	<p><b>ELEIDA MARIA BALLESTEROS FAJARDO C. C. No. 30658207</b></p>	<p><b>JOSE BARGUIL FLOREZ C. C. No. 79151851</b></p>	<p><b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LORICA - CORDOBA</b></p>	<p><b>23-417-40-89-002-2017-00531-00</b></p>	<p>Fijar fecha para el día 23 de junio del año 2022, a partir de las 10:00 a.m. para la realización de la DILIGENCIA DE REMATE de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados en el presente proceso, a través de audiencia virtual por la plataforma TEAMS de MICROSOFT o la plataforma LifeSize, o cualquier servicio técnico de Audiencias Virtuales, Videoconferencia y Streaming solicitado y gestionado por secretaria del juzgado a la Rama Judicial y en simultánea se habilitará la recepción física de propuestas que quieran allegarse el día de la vista pública a la sede del despacho judicial, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 448 y siguientes del CGP, las excepcionales del decreto 806 de 2020, y las disposiciones del Acuerdo CSJCOA 20-72 de 9 de octubre de 2020 y su artículo 7º, a más de la Circular DESAJMOC20-43 de la misma fecha. Se dispone el canal de comunicación para con el juzgado el correo institucional el cual es <a href="mailto:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co">j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>.</p> <p><a href="mailto:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co">j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>.</p>	<p><b>Lote Uno;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23031 – ORIP de Lorica – Córdoba. – REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.</p> <p><b>Lote Dos;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23032 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.</p> <p><b>Lote Tres;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-27136 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130132000 – AREA DEL TERRENO: 190 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 16.150.000.00.</p>	<p><b>70 %</b> - En consecuencia, proceda a consignar con imputación a este proceso, título judicial de postura de remate en el Banco Agrario de Colombia, sucursal de la ciudad de Lorica, en la cuenta de depósitos judiciales No. 234172042002. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MENOR CUANTIA, DEMANDANTE: ELEIDA MARIA BALLESTEROS FAJARDO C. C. No. 30658207; APODERDADO JUDICIAL: JOSE MILAK HERNANDEZ NORIEGA C. C. No. 11039101; DEMANDADO: JOSE BARGUIL FLOREZ C. C. No. 79151851; CON RADICADO No. 23-417-40-89-002-2017-00531-00</p>	<p><b>40%</b></p>	<p><b>MARCOS LOPEZ MARTINEZ KRA. 28 No. 17-23 BARRIO SAN PEDRO TEL. 7731385 3215211483 3146565962 CORREO: CALZADODIMAR@OUT LOOK.ES</b></p>

Anunciarse el remate en uno de los siguientes periódicos: El Meridiano de Córdoba, El Tiempo o El Espectador, en su defecto, con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del C. G. P. Ley 1564 del 2012. Y de la misma forma realícese el anuncio en una radiodifusora de la localidad con las certificaciones de rigor.

**ATENAMENTE: MIGUEL JOAQUIN LOPEZ TOVAR – SECRETARIO - JORGE ALBERTO JATTIN ORTEGA – JUEZ.**

**SECRETARIA. Lorica, mayo 20 de 2022.** .....

Se le informa al señor Juez que el presente proceso ejecutivo con garantía personal de menor cuantía, se encuentra que la parte demandante presentó escrito donde solicita se dé trámite a fijar fecha remate sobre el predio encartado en este asunto, de la misma forma se le informa que esta solicitud fue elevada en forma virtual por el canal correo electrónico institucional. Se tiene que, por incapacidad de la titular del despacho en otrora fecha, esta no se pudo realizar por falta de designación de juez encargado. Sírvase proveer.

**MIGUEL JOAQUIN LOPEZ TOVAR**  
**Informe Del Secretario para el Despacho del Señor Juez.**  
**EJECUTIVO CON GARANTÍA PERSONAL DE MENOR CUIANTIA**  
**RADICADO No. 2017-00531-00.**



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE LORICA**

Calle 2 No. 14 A-10 Edificio Río Mar 2o. Piso, "Unidad Judicial Lorica"  
Correo Electrónico: j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Teléfono IP No. 604-789 – 0043 Ext 225 - Telefax No. 604-773 – 6060  
Lorica – Córdoba

**MAYO 20 DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

**PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MENOR CUANTIA**

**DEMANDANTE: ELEIDA MARIA BALLESTEROS FAJARDO C. C. No. 30658207.**

**ABOGADO: JOSE MILAK HERNANDEZ NORIEGA C. C. No. 11039101.**

**DEMANDADO: JOSE BARGUIL FLOREZ C. C. No. 79151851.**

**RADICADO No. 23-417-40-89-002-2017-00531-00**

Revisada la nota secretarial y como quiera que se denota que me informan sobre la solicitud elevada de la parte demandante, quien actúa por intermedio de apoderado judicial y como quiera que la fecha anterior no se realizó por la falta de designación de juez encargado, en este asunto, no le queda otra al Juzgado que dar trámite en derecho a lo que corresponde así: Solicitud de fecha de remate sobre los bienes inmuebles encartado en este asunto.

Con relación a la solicitud se fije fecha para la diligencia de remate, tenemos que hay presupuestos para proceder a fijar por auto, la nueva fecha de remate al estar igualmente dadas las condiciones que, de conformidad con lo previsto en el artículo 448 del C.G.P. y normas concordantes, se requieren como presupuestos previos para tal acto procesal.

Ahora, en cumplimiento del control de legalidad ordenado por el inciso 3º del mencionado artículo, el juzgado no encuentra hasta esta etapa procesal irregularidad alguna o vicio que pueda acarrear nulidad puesto que se han respetado las formalidades establecidas y el derecho de defensa y contradicción de las partes surtiendo cada etapa la ritualidad pertinente.

Por otro lado, para llevar a cabo las DILIGENCIAS DE REMATE a través de medios virtuales en todos los Despachos Judiciales de la jurisdicción, en aplicación a lo dispuesto por el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, y los Acuerdos emanados por el Consejo Seccional de Córdoba, habida cuenta de las medidas tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno Nacional por la Pandemia generada por el COVID-19, que autorizan el trabajo en casa por el aislamiento preventivo obligatorio que ha venido extendiéndose desde el mes de marzo del año 2020 y permiten la atención presencial solo en casos excepcionales privilegiando la utilización de mecanismos virtuales para todos los actos procesales, y contando además con las disposiciones del Decreto 806 de 2020 que implementó el uso de las TIC en las actuaciones judiciales, se hace necesario adecuar la forma y trámite de la convocatoria a vista pública, el aviso de remate y la misma audiencia donde se realizará la subasta pública, para que ella pueda surtir de manera virtual y en simultánea para recepción de

propuestas el día de la vista, en forma física en la sede del juzgado, todo ello respetando las garantías del Debido Proceso teniendo en cuenta además el contenido del acuerdo CSJCOA 20-72 de 9 de octubre de 2020 y su artículo 7º, a más de la Circular DESAJMOC20-43 de la misma fecha.

Así las cosas, se convocará a diligencia virtual de remate a través de la plataforma virtual TEAMS de Microsoft o la plataforma LifeSize, o cualquier servicio técnico de Audiencias Virtuales, Videoconferencia y Streaming solicitado y gestionado por secretaria del juzgado a la Rama Judicial y en simultánea se habilitará la recepción física de propuestas que quieran allegarse el día de la vista pública a la sede física, la que se llevará a cabo atendiendo las disposiciones del artículo 448 y siguientes del CGP, las excepcionales del decreto 806 de 2020, y las disposiciones del Acuerdo CSJCOA 20-72 de 9 de octubre de 2020 y su artículo 7º, a más de la Circular DESAJMOC20-43 de la misma fecha, en especial confeccionando el aviso de remate dando a conocer los medios virtuales como las partes, interesados y usuarios en general podrán asistir a la misma. De la misma manera colocar a disposición de las partes el texto de PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE REMATE.

Por lo tanto, nota esta operaria judicial darle el trámite de fijar fecha para la realización de la respectiva audiencia de remate, que efectuado el control de legalidad estipulado en el artículo 132 del C. G. P., sin que se observe vicio que pudiera invalidar lo actuado de conformidad con el art. 448, inciso 3 y por consiguiente, se fija el día 23 de junio del año 2022, para la realización de la audiencia de remate, de conformidad con lo preceptuado en el art. 448 del C. G. P. Ley 1564 del 2012.

La licitación comenzará a las 10:00 de la mañana, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignado del porcentaje legal del 40% del mismo el cual debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia. (arts. 411, inc. 4 y 451, inc. 1 del C. G. P.)

Anunciase el remate en uno de los siguientes periódicos: El Meridiano de Córdoba, El Tiempo o El Espectador, en su defecto, con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del C. G. P. Ley 1564 del 2012. Y de la misma forma realícese el anuncio en una radiodifusora de la localidad con las certificaciones de rigor.

Que, efectuado el control de legalidad, sin que se observe vicio que pudiera invalidar lo actuado de conformidad con el art. 132 y en concordancias con los arts. es pertinente dar trámite al avalúo presentado de conformidad con lo normado en el C. G. P. Revisado el expediente y lo presentado en forma virtual, encuentra el Juzgado pertinente darle aplicación a lo previsto por el artículo 444 numeral 1 y numeral 4 del Código de General del Proceso.

El Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Lorica, Córdoba, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

## RESUELVE

**PRIMERO:** Fijar el día 23 de junio del año 2022, a partir de las 10:00 a.m. para la realización de la diligencia de remate de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados en el presente proceso, a través de audiencia virtual por la plataforma TEAMS de MICROSOFT o la plataforma LifeSize, o cualquier servicio técnico de Audiencias Virtuales, Videoconferencia y Streaming solicitado y gestionado por secretaria del juzgado a la Rama Judicial y en simultánea se habilitará la recepción física de propuestas que quieran allegarse el día de la vista pública a la sede del despacho judicial, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 448 y siguientes del CGP, las excepcionales del decreto 806 de 2020, y las disposiciones del Acuerdo CSJCOA 20-72 de 9 de octubre de 2020 y su artículo 7º, a más de la Circular DESAJMOC20-43 de la misma fecha.

Se dispone el canal de comunicación para con el juzgado el correo institucional el cual es:

Correo electrónico institucional para presentación de **ESCRITOS, SOLICITUDES y REQUERIMIENTOS** es: **J02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co**

### **VENTANILLA DE ATENCION VIRTUAL AL USUARIO**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-lorica/atencion-al-usuario>

**SEGUNDO: REQUERIR** al apoderado judicial de la parte actora, la conservación, custodia y la integridad de los documentos originales presentados en forma virtual, por si se requiere la presentación de los mismos en forma original, previa autorización del despacho y las indicaciones secretariales a gestionar.

**TERCERO:** La licitación comenzará a las 10:00 de la mañana, y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora, por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo previa consignado del porcentaje legal del 40% del mismo el cual debe ser consignado en el Banco Agrario de Colombia. (arts. 411, inc. 4 y 451, inc. 1 del C. G. P.)

Anunciase el remate en uno de los siguientes periódicos: El Meridiano de Córdoba, El Tiempo o El Espectador, en su defecto, con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del C. G. P. Ley 1564 del 2012. Y de la misma forma realícese el anuncio en una radiodifusora de la localidad con las certificaciones de rigor.

**CUARTO:** Para el cumplimiento de la diligencia se tendrá como base de la licitación el 70% del avalúo de los bienes inmuebles trabado en este proceso. En consecuencia, proceda a consignar con imputación a este proceso, título judicial de postura de remate en el Banco Agrario de Colombia, sucursal de la ciudad de Lorica, en la cuenta de depósitos judiciales No. 234172042002,

**QUINTO: ORDENAR** por secretaria y confecciónese el listado de remate correspondiente a fin de que se efectúen las publicaciones de ley, adecuándolo de tal manera que se dé la suficiente publicidad a la subasta pública convocada, la forma de realización, la recepción de las propuestas y la clara determinación de los medios virtuales determinados para garantizar la conexión de las partes, interesados y público en general, a la audiencia. Colocar a disposición de los interesados y de las partes el texto de PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS DE REMATE.

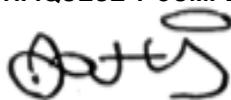
**SEXTO:** Por Secretaria se deberá garantizar de integridad del expediente en medio digitales, haciendo uso el Sistema Justicia XXI Web - Tyba y almacenamiento de las piezas procesales que se vayan generando en la carpeta de archivo digital del juzgado en OneDrive

**SEPTIMO: GESTIONAR** por secretaria del juzgado, se realice traslado de la liquidación de crédito presentada a la parte demandada, por el medio virtual comunicado para lo de su conocimiento y demás fines pertinentes, una vez vencido el termino y gestionado lo anterior, por secretaria informar al despacho para resolver lo presentado de conformidad con la normatividad procesal vigente.

**OCTAVO: DIGITALIZAR** el expediente y agregar los archivos a la carpeta pertinente en OneDrive del Juzgado.

**NOVENO: HAGASE** las anotaciones pertinentes en la página de estadísticas judiciales SIERJU y las respectivas anotaciones en la página TYBA - JUSTICIA XXI WEB - Sistema Para La Gestión De Procesos Judiciales.

#### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



FIRMA DIGITALIZADA

Firmado por:

JORGE ALBERTO JATTIN ORTEGA  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL

JUZGADO 002 PROMISCO MUNICIPAL LORICA - CORDOBA

(Art. 11 Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 y Art. 11 Decreto 806 del 04 de junio de 2020)

No requiere sello – Ley 962 / 05 –

Este documento fue generado con firma digitalizada y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la ley 527 / 99 y el decreto reglamentario 2364 / 12

La copia de este proveído tiene plena validez y podrá ser confirmado en el correo electrónico institucional  
J02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

**PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA PERSONAL DE MENOR CUANTIA  
RADICADO No. 2017-00531-00**

AAG  
2017-00531-00

es

Edictos judiciales

do en el m...  
la página de...  
de remate...  
erente hacer...  
esta judicial...  
dinero a de...  
propiedades...  
del avalúo...  
remite en...  
ada en los...  
t. Que los...  
manecerán...  
ción digital...  
n de la au...  
presencia...  
hecho ofer...  
el remate...  
de forma...  
suscrita la...  
ofertante...  
rollo de la...  
oportuni...  
del C.G.P...  
das en dev...  
edictos que...  
quisito: (i)...  
or los que...  
Cuanta in...  
se hace...  
se hace...  
ar suscrita...  
natural se...  
eto e iden...  
teléfono y...  
apoderado...  
o de aquel...  
informar la...  
T, nombre...  
al y su nú...  
del teléfo...  
o del...  
través de...  
identidad...  
ral o del...  
sentación...  
jurídica...  
perior a...  
cumento...  
la facul...  
licitar o...  
se su re...  
ante del...  
tura co...  
stos en...  
ra elec...  
en un...  
otegido...  
asigne...  
será re...  
como...  
postu...  
cuenta...  
este...  
lombia...  
04. 3...  
te pu...  
rcule...  
egible...  
co de...  
etaria...  
ense...  
ra su...  
fecha...  
o sitio...  
ción...  
diem...  
tama...  
será...  
70%...  
40%...  
ción...  
tulo...  
nbla...  
No...  
ga...  
14)...  
a...  
te...  
en...  
-8...  
E...  
O...  
N...  
a...  
n...  
s...  
c...

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER: Que dentro del PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MENOR CUANTIA, DEMANDANTE: ELEIDA MARIA BALLESTEROS FAJARDO C. C. No. 30856207; APODERADO JUDICIAL: JOSE MILAK HERNANDEZ NOBEGA C. C. No. 11039101; DEMANDADO: JOSE BARGUIL FLOREZ C. C. No. 79161851; CON RADICADO No. 23-417-40-89-002-2017-00531-00, se señaló fecha para el día 23 de junio del año 2022, a partir de las 10:00 a.m. para la realización de la DILIGENCIA DE REMATE de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados en el presente proceso, a través de audiencia virtual por la plataforma TEAMS de MICROSOFT o la plataforma LifeSize, o cualquier servicio técnico de Audiencias Virtuales, Videoconferencia y Streaming solicitado y gestionado por secretaría del juzgado a la Rama Judicial y en simultánea se habilitará la recepción física de propuestas que quieran allegarse el día de la vista pública a la sede del despacho judicial, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 448 y siguientes del CGP, las excepcionales del decreto 806 de 2020, y las disposiciones del Acuerdo CSJCOA 20-72 de 9 de octubre de 2020 y su artículo 77, a más de la Circular DESAJMOC20-43 de la misma fecha. Diligencia de REMATE, sobre los bienes inmuebles que se identifican de la siguiente manera: Lote Uno; - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23031 - ORIP de Lórica - Córdoba. - DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lórica - Córdoba; Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lórica - Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00. Lote Dos; - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23032 - ORIP de Lórica - Córdoba. - DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lórica - Córdoba; Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lórica - Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00. Lote Tres; - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-27136 - ORIP de Lórica - Córdoba. - DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130132000; Escritura Publica No. 1425 de 31 de diciembre de 1997, de la Notaria Única de Lórica - Córdoba; Escritura Publica No. 556 de 25 de julio de 2016, de la Notaria Única de Lórica - Córdoba; Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lórica - Córdoba; AREA DEL TERRENO: 190 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 16.150.000.00. El Secuestre es el señor: MARCOS LOPEZ MARTINEZ - KRA. 26 No. 17-23 BARRIO SAN PEDRO - TEL. 7731385 - 3215211483 - 3146565962 - CORREO: CALZADODIMAR@OUTLOOK.ES. La licitación se regirá de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual mediante las plataformas que se gestione por secretaría, cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40% del avalúo de los bienes, para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 234172042002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor de los avalúos de los bienes a Rematar, para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co, advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA

Edictos judiciales

- MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. El vínculo con el cual podrá acceder a la diligencia de remate solicitarlo por correo al Despacho Judicial j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo, visite el micrositio del juzgado o al correo al Despacho Judicial j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co. Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el portal de la Rama Judicial - Sección Ramatías, no obstante, el mismo no suplirá la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P. MIGUEL JOAQUIN LOPEZ TOVAR, SECRETARIO - JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LORICA JORGE ALBERTO JATTIN ORTEGA, JUEZ JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LORICA.

EDICTO

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO CALLE 18 N° 9-50, PISO 2 LINEA DE ATENCIÓN: 3235314439 PLANETA RICA - CÓRDOBA EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA - CÓRDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO-EMPLAZA: A los AGREEDORES de la sociedad conyugal de los señores ANDRES APOLINAR ALVAREZ ACOSTA Y GABRIELA ELVIRA GOMEZ TORRENTE, para que comparezcan a este Juzgado de forma virtual, a través de apoderado judicial para hacer valer sus créditos, dentro del proceso de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, iniciado por el señor Andrés Apolinar Álvarez Acosta, identificado con la C.C N° 15.674.332, mediante apoderado, contra la señora Gabriela Elvira Gómez Torrente, identificada con C.C N° 52.268.072. Proceso admitido y radicado en este Juzgado mediante auto calendarado veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022) bajo el N° 23-555-31-84-001-2022-00069-00. Para los efectos consagrados en el art. 108 del CGP, se entregará copia del edicto a los interesados para su publicación en uno de los siguientes diarios de amplia circulación: el diario EL TIEMPO de Bogotá o EL MERIDIANO de Córdoba, la publicación deberá hacerse un día domingo. Se expide el primero (01) de junio de dos mil veintidós (2022). Nota: Reiteramos que el despacho estará a su disposición mediante los siguientes canales virtuales, para facilitar la información necesaria: Correo electrónico: j01prfctoplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co Celular y WhatsApp: 3235314439. Firmado Por: Emiro Jose Manchego Bertel Secretario Circuito Juzgado De Circuito Promiscuo 01 de Familia Planeta Rica - Cordoba Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y

Edictos judiciales

el decreto reglamentario 2364/12 Código de verificación: 36981e1b41ee8628ff5-388705f6a2e40c52f78cde4204d8d37d383046d803c Documento generado en 01/06/2022 03:10:27 PM Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/?firmaElectronica

EDICTO

GOBERNACIÓN DE CORDOBA SECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Que el pasado 07 de marzo de 2022 falleció la señora ANA VICTORIA MARTINEZ GUZMAN, quien en vida se identificaba con la C.C. No.25.754.041 expedida en Montería, perteneciente al nomina de pensionados sector desahuj y a esta oficina se presentó el señor NICANOR ALVAREZ RECUERO identificado con la C.C. No. 9.061.991 expedida en Cartagena para reclamar la pensión sobreviviente en calidad de esposo. Se requiere a todas las personas que se crea con igual o mayor derecho para que se acerquen a la secretaria de gestión administrativa ubicada en el palacio Nain, calle 27 # 3 - 28 Montería

EDICTO

JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCULO DE PLANETA RICA - CÓRDOBA Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia j01prctoplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co celular y whatsapp: 3146320273 LA SUSSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE PLANETA RICA - CÓRDOBA, POR MEDIO DEL PRESENTE EEMPLAZA: A todos los acreedores del deudor Rodrigo de Jesús Gómez Toro identificado con la C.C. 2.801.940, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de los diez días siguientes a la fijación del presente edicto, dentro del proceso de Concordato, promovido por Rodrigo de Jesús Gómez Toro, Radicado bajo el No. 235553189001 2003 00022 00. Se envía por correo electrónico al interesado para que dentro del término antes señalado (10) días, publique el edicto en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, y en otro del domicilio principal del deudor, tal como El Meridiano de Córdoba. También deberá ser difundido en un emisoras que tenga sintonía en este lugar como RCN RUMBA STEREO o en la Emisora Ideal. Las respectivas constancias de publicación deben allegarse dentro de los diez días siguientes al vencimiento del término de fijación. Hoy 27 de mayo de 2022, siendo las 8:00 a.m. se publica en la secretaría del juzgado por el término de 10 días. Atentamente, NATHALY GARRIDO VILLARROYA Secretaria.

SOLUCIÓN DEL CRUCIGRAMA ANTERIOR

FINO	PORTÓN	CANARINHA												
LS	BUHORIO	E	ARO	I	AR									
EL	V	I	E	E	B	ALANCEAR								
X	ABIA	LONSO	RR	NA	B	OT								
I	RO	LINDAS	A	A	R	L	LINDO							
B	IO	SIR	O	A	G	ÓD	TAR	A						
L	UN	A	P	ABÉL	B	UFFON	A	H						
E	C	ALLO	LOS	O	A	R	C	C						
P	E	I	A	P	A	S	E	T	O	M	B	U	E	
L	E	T	A	H	A	R	R	A	R	N	A	B	O	N
O	P	E	N	M	A	R	L	I	N	O	S	A	N	D
T	O	T	T	I	R	A	T	O	N	A	E	A	N	A







## **AVISO DE REMATE**

### **EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER:**

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MENOR CUANTIA, DEMANDANTE: ELEIDA MARIA BALLESTEROS FAJARDO C. C. No. 30658207; APODERDADO JUDICIAL: JOSE MILAK HERNANDEZ NORIEGA C. C. No. 11039101; DEMANDADO: JOSE BARGUIL FLOREZ C. C. No. 79151851; CON RADICADO No. 23-417-40-89-002-2017-00531-00, se señaló fecha para el día 23 de junio del año 2022, a partir de las 10:00 a.m. para la realización de la DILIGENCIA DE REMATE de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados en el presente proceso, a través de audiencia virtual por la plataforma TEAMS de MICROSOFT o la plataforma LifeSize, o cualquier servicio técnico de Audiencias Virtuales, Videoconferencia y Streaming solicitado y gestionado por secretaria del juzgado a la Rama Judicial y en simultánea se habilitará la recepción física de propuestas que quieran allegarse el día de la vista pública a la sede del despacho judicial, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 448 y siguientes del CGP, las excepcionales del decreto 806 de 2020, y las disposiciones del Acuerdo CSJCOA 20-72 de 9 de octubre de 2020 y su artículo 7°, a más de la Circular DESAJMOC20-43 de la misma fecha.

Diligencia de REMATE, sobre los bienes inmuebles que se identifican de la siguiente manera:

**Lote Uno;** - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23031 – ORIP de Lórica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lórica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lórica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.

**Lote Dos;** - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23032 – ORIP de Lórica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lórica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lórica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.

**Lote Tres;** - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-27136 – ORIP de Lórica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130132000; Escritura Publica No. 1425 de 31 de diciembre de 1997, de la Notaria Única de Lórica – Córdoba, Escritura Publica No. 556 de 25 de julio de 2016, de la Notaria Única de Lórica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lórica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 190 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 16.150.000.00.

El Secuestre es el señor: MARCOS LOPEZ MARTINEZ - KRA. 28 No. 17-23 BARRIO SAN PEDRO - TEL. 7731385 – 3215211483 – 3146565962 - CORREO: [CALZADODIMAR@OUTLOOK.ES](mailto:CALZADODIMAR@OUTLOOK.ES). La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual mediante las plataformas que se gestione por secretaria, cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40% del avalúo de los bienes, para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 234172042002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor de los avalúos de los bienes a Rematar, para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial [j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co), advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. El vínculo con el cual podrá acceder a la diligencia de remate solicitarlo por correo al Despacho Judicial [j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo, visite el micrositio del juzgado o al correo al Despacho Judicial [j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

**MIGUEL JOAQUIN LOPEZ TOVAR- SECRETARIO - JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LORICA**

**JORGE ALBERTO JATTIN ORTEGA- JUEZ JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LORICA.**

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL - LORICA – CORDOBA

Calle 2 No. 14 A – 10, 2o. Piso, “Unidad Judicial Lorica”. Telefax 7736060 Email:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE - ART. 450 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

BIEN A REMATAR Y MATRICULA	PROCESO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	JUZGADO	No. DEL RADICADO DEL EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE REMATE	AVALUO	BASE LICITACION	DEPOSITO PARA HACER POSTURA	SECUESTRE - AUXILIAR DE JUSTICIA
<p>Diligencia de REMATE, sobre los bienes inmuebles que se identifican de la siguiente manera:</p> <p><b>Lote Uno;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23031 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lorica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.</p> <p><b>Lote Dos;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23032 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lorica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.</p> <p><b>Lote Tres;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-27136 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130132000; Escritura Publica No. 1425 de 31 de diciembre de 1997, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba, Escritura Publica No. 556 de 25 de julio de 2016, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lorica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 190 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 16.150.000.00.</p>	EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MENOR CUANTIA.	ELEIDA MARIA BALLESTEROS FAJARDO C. C. No. 30658207	JOSE BARGUIL FLOREZ C. C. No. 79151851	JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LORICA - CORDOBA	23-417-40-89-002-2017-00531-00	<p>Fijar fecha para el día 23 de junio del año 2022, a partir de las 10:00 a.m. para la realización de la DILIGENCIA DE REMATE de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados en el presente proceso, a través de audiencia virtual por la plataforma TEAMS de MICROSOFT o la plataforma LifeSize, o cualquier servicio técnico de Audiencias Virtuales, Videoconferencia y Streaming solicitado y gestionado por secretaria del juzgado a la Rama Judicial y en simultánea se habilitará la recepción física de propuestas que quieran allegarse el día de la vista pública a la sede del despacho judicial, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 448 y siguientes del CGP, las excepcionales del decreto 806 de 2020, y las disposiciones del Acuerdo CSJCOA 20-72 de 9 de octubre de 2020 y su artículo 7º, a más de la Circular DESAJMOC20-43 de la misma fecha. Se dispone el canal de comunicación para con el juzgado el correo institucional el cual es j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p> <p>j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co.</p>	<p><b>Lote Uno;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23031 – ORIP de Lorica – Córdoba. – REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.</p> <p><b>Lote Dos;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23032 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.</p> <p><b>Lote Tres;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-27136 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130132000 – AREA DEL TERRENO: 190 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 16.150.000.00.</p>	70 % - En consecuencia, proceda a consignar con imputación a este proceso, título judicial de postura de remate en el Banco Agrario de Colombia, sucursal de la ciudad de Lorica, en la cuenta de depósitos judiciales No. 234172042002. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MENOR CUANTIA, DEMANDANTE: ELEIDA MARIA BALLESTEROS FAJARDO C. C. No. 30658207; APODERDADO JUDICIAL: JOSE MILAK HERNANDEZ NORIEGA C. C. No. 11039101; DEMANDADO: JOSE BARGUIL FLOREZ C. C. No. 79151851; CON RADICADO No. 23-417-40-89-002-2017-00531-00	40%	<p>MARCOS LOPEZ MARTINEZ KRA. 28 No. 17-23 BARRIO SAN PEDRO TEL. 7731385 3215211483 3146565962 CORREO: CALZADODIMAR@OUT LOOK.ES</p>

Anunciarse el remate en uno de los siguientes periódicos: El Meridiano de Córdoba, El Tiempo o El Espectador, en su defecto, con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del C. G. P. Ley 1564 del 2012. Y de la misma forma realícese el anuncio en una radiodifusora de la localidad con las certificaciones de rigor.

ATENTAMENTE: MIGUEL JOAQUIN LOPEZ TOVAR – SECRETARIO - JORGE ALBERTO JATTIN ORTEGA – JUEZ.



## RADIO CADENA NACIONAL S.A.S

### CERTIFICA

Que de acuerdo con la Orden de Publicidad N° 834097, Factura de Venta N° 1800097 a nombre de JOSE MILAK HERNANDEZ NORIEGA identificado con C.C 11039101 se radió documento del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Lorica - Córdoba, de acuerdo con la siguiente descripción:

PUBLICACIONES /DÍA: UNA (1)

FECHA: 08 DE JUNIO DE 2022

TOTAL PUBLICACIONES: UNA (1)

HORARIOS: 04:41 PM

PRODUCTO Y/O REFERENCIA: AVISO DE REMATE, EN EL PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MINIMA CUANTIA, CUYO DEMANDANTE ES ELEIDA MARIA BALLESTEROS FAJARDO C.C 30.658.207, APODERADO JUDICIAL JOSE MILAK HERNANDEZ NORIEGA C.C 11.039.101; DEMANDADO: JOSE BARGUIL FOREZ C.C. 79.151.851. CON RADICADO N° 23-417-40-89-002-2017-00531-00. SE SEÑALA FECHA DE DILIGENCIA DE REMATE DE LOS BIENES INMUEBLES EMBARGADOS, SECUESTRADOS Y AVALUADOS PARA EL DÍA 23 DE 2022, A PARTIR DE LAS 10:00 A.M.

VALOR: \$100.000

EMISORA: RCN – RUMBA ST LORICA

Cordialmente,

**ADRIANA MASA PICO**  
Gerente RCN Radio Lorica

LORICA, CRA 25 N.º 7A – 06 PISO 2 EDIFICIO PARAISO, TEL: 7738725



## FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

No. 01-1800097



NIT: 890.903.910-2

Señores : HERNANDEZ NORIEGA JOSE MILAK  
 C.C. o NIT : 11039101  
 Dirección : CRA1CALLE1-80  
 Teléfono : 3178871431  
 Ciudad : LORICA  
 Correo electrónico : milakhernandez1980@gmail.com  
 Act. Económica : 6910

FACTURA No.			
01- 1800097			
ORDEN DE PUBLICIDAD			
834097			
GENERACIÓN		EXPEDICIÓN	
FECHA	HORA	FECHA	HORA
2022-06-10 07:21:42-05:00		2022-06-10 07:24:50	

## LUGAR DE PAGO

## Anuncie su cheque a:

RCN : LORICA  
 Dirección: EDIF.PARAISO CRA 25 7A-10 PISO  
 Teléfono : 7738725 - 7738213  
 Ciudad : LORICA

Autorización Numeración de Facturación N° 18764019456250 Desde 01-1770001 Hasta 01-1835000 Vigencia 2023-04-13

## Términos comerciales de Pago: CREDITO

Plazo: 10  
 Vencimiento: 17/06/2022  
 Medio de Pago: EFECTIVO

Esta factura electronica de venta cumple con los requisitos establecidos en el Art. 774 del C. de Co. A esta factura electronica de venta se aplicarán las normas relativas a la letra de cambio, por consiguiente causará intereses de mora a partir de su vencimiento.

Servicio Excluido de retención en la fuente ART 4 D.R. 2775 de 1983 y 8 del D. 1512 de 1985 compilados en el ART. 1.2.4.4.2 del DUR N. 1625 del 11 de Octubre de 2016

RESPONSABLE IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA  
 GRAN CONTRIBUYENTE RESOL. 5818 DE 19-12/94  
 NO RETENER IVA E ICA - AGENTE RETENEDOR DE IVA.

Producto: AVISO DE REMATE

Fecha iniciación	Día	Mes	Año	Fecha terminación	Día	Mes	Año
	08	06	2022		08	06	2022

## Concepto:

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R	UNITARIO	SUB-TOTAL	% IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
C-0535101-5197	PROG LOCAL RUMBA RCN RUMBA ST LORICA	1		100,000	100,000	0	0	100,000

SERVICIO EXCLUIDO: 100,000.00  
 SERVICIO GRAVADO: 0.00

**MONEDA** COP  
**SUBTOTAL** 100,000  
**IVA 19.0%** 0  
**TOTAL A PAGAR** 100,000

Son: CIEN MIL PESOS CON 0 CENTAVOS

Si dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de envío a su correo electrónico de esta factura, no recibimos reclamación o rechazo sobre el contenido de la misma, se entenderá irrevocablemente aceptada.

Declaramos que hemos recibido real y materialmente por ejecución los ítems amparados en esta factura.

## ACEPTACION

Comprador o persona autorizada / sello

FAVOR PAGAR CON CHEQUE A NOMBRE DE **RADIO CADENA NACIONAL S.A.S. o RCN RADIO** CON SELLO DE **PAGUESE AL PRIMER BENEFICIARIO** O MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA DE AHORROS DE RCN EN **DAVIVIENDA No. 0089-0015-8646** REMITIR SOPORTE DE LA TRANSFERENCIA AL CORREO: **departcartera@rcnradio.com.co** INFORMANDO LAS FACTURAS CANCELADAS.

## CUFE:

6f78f64047f94de9972419a1f7abb8f3a2ff220a82db555f5797d54f353840c5b5ce49c0ac35e323b9ab358403963de0





## AVISO DE REMATE

### EL SUSCRITO SECRETARIO HACE SABER:

Que dentro del PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MENOR CUANTIA, DEMANDANTE: ELEIDA MARIA BALLESTEROS FAJARDO C. C. No. 30658207; APODERDADO JUDICIAL: JOSE MILAK HERNANDEZ NORIEGA C. C. No. 11039101; DEMANDADO: JOSE BARGUIL FLOREZ C. C. No. 79151851; CON RADICADO No. 23-417-40-89-002-2017-00531-00, se señaló fecha para el día 23 de junio del año 2022, a partir de las 10:00 a.m. para la realización de la DILIGENCIA DE REMATE de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y valuados en el presente proceso, a través de audiencia virtual por la plataforma TEAMS de MICROSOFT o la plataforma LifeSize, o cualquier servicio técnico de Audiencias Virtuales, Videoconferencia y Streaming solicitado y gestionado por secretaria del juzgado a la Rama Judicial y en simultánea se habilitará la recepción física de propuestas que quieran allegarse el día de la vista pública a la sede del despacho judicial, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 448 y siguientes del CGP, las excepcionales del decreto 806 de 2020, y las disposiciones del Acuerdo CSJCOA 20-72 de 9 de octubre de 2020 y su artículo 7°, a más de la Circular DESAJMOC20-43 de la misma fecha.

Diligencia de REMATE, sobre los bienes inmuebles que se identifican de la siguiente manera:

**Lote Uno;** - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23031 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lorica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.

**Lote Dos;** - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23032 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lorica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.

**Lote Tres;** - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-27136 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130132000; Escritura Publica No. 1425 de 31 de diciembre de 1997, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba, Escritura Publica No. 556 de 25 de julio de 2016, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lorica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 190 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 16.150.000.00.

El Secuestre es el señor: MARCOS LOPEZ MARTINEZ - KRA. 28 No. 17-23 BARRIO SAN PEDRO - TEL. 7731385 – 3215211483 – 3146565962 - CORREO: [CALZADODIMAR@OUTLOOK.ES](mailto:CALZADODIMAR@OUTLOOK.ES). La licitación se registrará de conformidad con lo indicado en los artículos 450, 451 y 452 del CGP, de manera virtual mediante las plataformas que se gestione por secretaria, cumpliendo con los protocolos fijados en el Acuerdo No. CSJMA21-32 del 11 de marzo de 2021; se iniciará en la hora indicada previa consignación del 40% del avalúo de los bienes, para lo cual se constituirá depósito judicial en la cuenta del Juzgado No. 234172042002 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, siendo postura admisible la que cubra el 70% del valor de los avalúos de los bienes a Rematar, para las ofertas deberá cumplirse lo dispuesto en los protocolos del citado Acuerdo, allegándolas a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional del Despacho Judicial [j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co), advirtiendo que solo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan con los parámetros previstos en ese Acuerdo (CONTENIDO DE LA POSTURA - ANEXOS DE LA POSTURA - MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA) y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P. El vínculo con el cual podrá acceder a la diligencia de remate solicitarlo por correo al Despacho Judicial [j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Para consultar el protocolo que estableció el referido acuerdo, visite el micrositio del juzgado o al correo al Despacho Judicial [j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Conforme a lo señalado en el citado protocolo se publica el presente Aviso en el micrositio asignado a este despacho en el portal de la Rama Judicial – Sección Remates, no obstante, el mismo no supe la publicación que debe realizar el interesado en obediencia del art. 450 del C.G.P.

**MIGUEL JOAQUIN LOPEZ TOVAR- SECRETARIO - JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LORICA**

**JORGE ALBERTO JATTIN ORTEGA- JUEZ JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE LORICA.**

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL - LORICA – CORDOBA

Calle 2 No. 14 A – 10, 2o. Piso, “Unidad Judicial Lorica”. Telefax 7736060 Email:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE - ART. 450 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO.

BIEN A REMATAR Y MATRICULA	PROCESO	PARTE DEMANDANTE	PARTE DEMANDADA	JUZGADO	No. DEL RADICADO DEL EXPEDIENTE	FECHA Y HORA DE REMATE	AVALUO	BASE LICITACION	DEPOSITO PARA HACER POSTURA	SECUESTRE - AUXILIAR DE JUSTICIA
<p>Diligencia de REMATE, sobre los bienes inmuebles que se identifican de la siguiente manera:</p> <p><b>Lote Uno;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23031 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lorica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.</p> <p><b>Lote Dos;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23032 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; Escritura Publica No. 518 de 25 de mayo de 1995, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lorica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.</p> <p><b>Lote Tres;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-27136 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130132000; Escritura Publica No. 1425 de 31 de diciembre de 1997, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba, Escritura Publica No. 556 de 25 de julio de 2016, de la Notaria Única de Lorica – Córdoba. Ubicación El Rodeo de la Gloria - Lorica – Córdoba; AREA DEL TERRENO: 190 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 16.150.000.00.</p>	<p><b>EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MENOR CUANTIA.</b></p>	<p><b>ELEIDA MARIA BALLESTEROS FAJARDO C. C. No. 30658207</b></p>	<p><b>JOSE BARGUIL FLOREZ C. C. No. 79151851</b></p>	<p><b>JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE LORICA - CORDOBA</b></p>	<p><b>23-417-40-89-002-2017-00531-00</b></p>	<p>Fijar fecha para el día 23 de junio del año 2022, a partir de las 10:00 a.m. para la realización de la DILIGENCIA DE REMATE de los bienes inmuebles embargados, secuestrados y avaluados en el presente proceso, a través de audiencia virtual por la plataforma TEAMS de MICROSOFT o la plataforma LifeSize, o cualquier servicio técnico de Audiencias Virtuales, Videoconferencia y Streaming solicitado y gestionado por secretaria del juzgado a la Rama Judicial y en simultánea se habilitará la recepción física de propuestas que quieran allegarse el día de la vista pública a la sede del despacho judicial, la cual se desarrollará conforme a lo establecido en el artículo 448 y siguientes del CGP, las excepcionales del decreto 806 de 2020, y las disposiciones del Acuerdo CSJCOA 20-72 de 9 de octubre de 2020 y su artículo 7º, a más de la Circular DESAJMOC20-43 de la misma fecha. Se dispone el canal de comunicación para con el juzgado el correo institucional el cual es <a href="mailto:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co">j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>.</p> <p><a href="mailto:j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co">j02prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>.</p>	<p><b>Lote Uno;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23031 – ORIP de Lorica – Córdoba. – REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.</p> <p><b>Lote Dos;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-23032 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130024000; AREA DEL TERRENO: 204.25 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 17.361.250.00.</p> <p><b>Lote Tres;</b> - MATRICULA INMOBILIARIA No. 146-27136 – ORIP de Lorica – Córdoba. – DIRECCION PREDIO: Urbanización El Rodeo de la Gloria; REFERENCIA CATASTRAL No. 000100130132000 – AREA DEL TERRENO: 190 metros cuadrados. TOTAL AVALUO \$ 16.150.000.00.</p>	<p><b>70 %</b> - En consecuencia, proceda a consignar con imputación a este proceso, título judicial de postura de remate en el Banco Agrario de Colombia, sucursal de la ciudad de Lorica, en la cuenta de depósitos judiciales No. 234172042002. PROCESO EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL DE MENOR CUANTIA, DEMANDANTE: ELEIDA MARIA BALLESTEROS FAJARDO C. C. No. 30658207; APODERDADO JUDICIAL: JOSE MILAK HERNANDEZ NORIEGA C. C. No. 11039101; DEMANDADO: JOSE BARGUIL FLOREZ C. C. No. 79151851; CON RADICADO No. 23-417-40-89-002-2017-00531-00</p>	<p><b>40%</b></p>	<p><b>MARCOS LOPEZ MARTINEZ KRA. 28 No. 17-23 BARRIO SAN PEDRO TEL. 7731385 3215211483 3146565962 CORREO: CALZADODIMAR@OUT LOOK.ES</b></p>

Anunciarse el remate en uno de los siguientes periódicos: El Meridiano de Córdoba, El Tiempo o El Espectador, en su defecto, con el cumplimiento de las formalidades de que trata el artículo 450 del C. G. P. Ley 1564 del 2012. Y de la misma forma realícese el anuncio en una radiodifusora de la localidad con las certificaciones de rigor.

**ATENTAMENTE: MIGUEL JOAQUIN LOPEZ TOVAR – SECRETARIO - JORGE ALBERTO JATTIN ORTEGA – JUEZ.**